



## Alertan sobre el cambio a cabotaje

Pablo Casas Lías, director del INIJA, reiteró que el Artículo 133 Constitucional concede a los tratados internacionales o bilaterales, la jerarquización de Ley Suprema, o norma constitucional obligatoria. Por ello, una ley secundaria como la de aviación y aeropuertos nunca podrá estar por encima ni contraponerse a lo establecido por una norma constitucional. De esta forma, si en la Cámara de Diputados se aprueba la reforma, “está destinada al fracaso y tendría infinidad de impugnaciones vía amparo, que serán procedentes”, dijo Pablo Casas Lías.

<https://pulsoslp.com.mx/valores/alertan-sobre-el-cambio-a-cabotaje/1591092>